

VPSU

VALSA MURSA

BASES



Consejería de Cultura,
Política Llingüística y
Deporte





¿Tienes una banda o proyecto musical y te gustaría subirte al escenario de VESU?

Music Monsters te invita a participar de la convocatoria para jóvenes de hasta 30 años (media de edad) de todo el Principado de Asturias. También se aceptarán proyectos en los que alguno de sus integrantes haya nacido en Asturias

El proyecto elegido tendrá:

- + Acceso a una jornada de grabación en Ovni Estudio en Llanera.
- + Mezcla y edición de dos de los temas grabados.
- + Presencia y slot en el cartel del Festival VESU Oviedo en 2027 con una remuneración, en concepto de honorarios por su actuación, de 500€.

Fecha de inscripción: 7 de julio hasta 8 de septiembre de 2026

Formulario de inscripción: <https://forms.gle/nckv87gWX3aF57V89>

Información: info@vesuoviedo.com

PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES VESU

ARTÍCULO 1º Convocatoria: El Festival VESU Oviedo abre la inscripción a una convocatoria para un ciclo anual de grabación de proyectos musicales independientes. La misma comprende a todos los proyectos musicales de autor.

ARTÍCULO 2º Participantes: Está destinada a bandas de cualquier género y formato integradas por personas cuya media de edad sean los treinta (30) años, que hayan nacido o residan en el Principado de Asturias. Se aceptarán proyectos musicales en los que al menos uno de sus miembros mantenga esas vinculaciones con Asturias.

ARTÍCULO 3º Modalidad de Inscripción: La inscripción a la convocatoria se deberá hacer mediante un formulario de Google donde se consignarán los datos de la banda: descripción del proyecto musical, dos registros musicales: uno en formato MP3 y, el otro, en formato audiovisual (Youtube, link de Google Drive con acceso público, etc.).



ARTÍCULO 4º: De las Obras: Se seleccionará un (1) proyecto que tendrá acceso a una jornada de grabación en Ovni Estudio y a la mezcla de dos (2) piezas. Las grabación se llevarán a cabo en el mes de octubre de 2026. La banda seleccionada formará parte del cartel de VESU 2027 con una remuneración, en concepto de honorarios por su actuación, de 500€.

ARTÍCULO 5º: Cronograma: La fecha para llevar a cabo la grabación del proyecto seleccionado se determinará de acuerdo VESU y según las posibilidades de la banda. En caso de no poder acordar entre las partes, se seleccionará otro proyecto de la Convocatoria.

ARTÍCULO 6º: De la puesta en Escena: La estética del escenario -iluminación y mapping- será definida por Ovni Estudio. Ni VESU, Ni Ovni se harán cargo de costos adicionales de ningún tipo que asuma el proyecto seleccionado, como por ejemplo cachets, traslados, alojamientos, asistentes técnicos del grupo...

ARTÍCULO 7º: De la Selección: La selección de los proyectos estará a cargo del equipo de dirección del Festival VESU Oviedo y se contemplarán aspectos compositivos, interpretativos, estéticos, escénicos y propuesta performativa.

ARTÍCULO 8º: Se les requerirá a la persona responsable o a cada uno de los integrantes de la banda, que suscriban una declaración jurada en los siguientes términos; por un lado que la obra musical es de integra autoría del grupo y se exime a VESU y Music Monsters de cualquier reclamo que pudieren efectuar terceras personas sobre la autoría de la obra o plagio; y por otro lado autorizando la reproducción y difusión de la obra, por parte VESU a través de sus canales de comunicación.

ARTÍCULO 9º: La participación en la Convocatoria implica el consentimiento de las y los participantes para que VESU utilice sus datos y los registros producidos, para la realización de cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la presente, a generar contenidos audiovisuales que tengan como objetivo primordial difundir la actividad realizada por los y las artistas participantes en el marco de la presente convocatoria, como así también, todo lo que corresponda a la difusión de las actividades que VESU efectúa.

ARTÍCULO 10º: Se deja expresamente aclarado que la utilización de los datos, imagen o voz de los participantes no implicará remuneración ni beneficio alguno.

ARTÍCULO 11º: Cualquier situación no prevista será definida por el equipo de dirección de VESU.